



Red de Salud Azángaro
 Av. Francisco Bolognesi N° 356



N° 081-2020-D-REDESS-AZ/US-RRHH

Resolución Directoral

Azángaro, 11 de Mayo del 2020

Visto el documento adjunto; Oficio N° 022-2020/JF-SISMED-REDESS-AZ. Con el Registro N° 2591.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276. "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen los procedimientos, condiciones y niveles para Asignar funciones al Personal en la Administración Pública:

Que, mediante documento de visto, de la Coordinación de la Calidad, de la Red de Salud- Azángaro, ha visto por conveniente solicitar Resolución Directoral para los miembros integrantes de los **EQUIPOS DE GESTION DE LA CALIDAD en Salud del Hospital "Carlos Cornejo Rosello Vizcardo "** de la Red de Salud- Azángaro, con el objetivo de mejorar la cultura de la calidad en los servicios de salud en el marco de acreditar el Establecimiento de Salud Nivel II-I, según Resolución Directoral N°219-2019-D-REDESS-AZ/U.RR.HH, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, las cuales se desarrollan sobre la base de estándares definidos por la autoridad sanitaria así como brindar seguridad del paciente Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la lista de verificación de seguridad de la cirugía, para su cumplimiento de funciones de competencia y con responsabilidad:

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modifica por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modifica y complementa por las Leyes Nos, 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno,

estando a la delegación de funciones y atribuciones establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR PUNO, de fecha 18 de julio del 2019.

Con opinión favorable de la Dirección de la Red de Salud- Azángaro, y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos:



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, Miembros Integrantes de los Equipos de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital "Carlos Cornejo Rosello Vizcardo" jurisdicción de la Red de Salud Azángaro para el año 2020, a partir de la fecha, para que actúe con plenos facultades y responsabilidades inherentes al cargo al Taps. Que a continuación se detalla;

LINEAS DE ACCION PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VISCARDO - AZANGARO

EQUIPOS DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD DEL HOSPITAL "C.C.R.V." - 2020

- PRESIDENTE : DRA. DIANA DEYSI PEREZ CHIPANA
- SECRETARIO : LIC. ENF. DELIA QUISPE PARRA
- I VOCAL : E. C. NICACIO MERMA BEJAR
- II VOCAL : OBST. MIRIAM E. PINEDA GONZALEZ
- III VOCAL : LIC. ENF. JHULIANA CARI MAMANI
- IV VOCAL : CPC. NOELIA ARMIDA ALCOS APOMAYTA

DIRESA PUNO
 DIRECCIÓN DE CALIDAD EN SALUD
 CENTRO DE RECEPCION

22 JUL 2020

Hora: 9.10 am Folio: 02

Recibido Por: ASJ

LINEA DE ACCION N° 1: SEGURIDAD DEL PACIENTE

1.1: INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS EN SALUD Y CONTROL DE LAS II SALUD.

PRESIDENTE : M.C. RUTH CARLA CAVANI RODRIGUEZ
SECRETARIO : LIC. DELIA QUISPE PARRA
I VOCAL : LIC. SARA REATAMOZO FLORES
II VOCAL : OBST. MIRIAM ELIZABETH PINEDA GONZALES
III VOCAL : LIC. JULIA CHOQUEPUMA HUERTAS

1.2: IMPLEMENTACION A LA ADHERENCIA A LA TECNICA DEL HIGIENE D AZANGARO

PRESIDENTE : M. C. HENRRY ARSENIO AGUILAR BRAVO
SECRETARIO : LIC. DELIA QUISPE PARRA
I VOCAL : LIC. YESENIA MACEDO RODRIGUEZ
II VOCAL : OBST. MIRIAM ELIZABETH PINEDA GONZALES
III VOCAL : LIC. ENF. JHULIANA CARI MAMANI
III VOCAL : LIC. MARITZA ESPERANZA RAMOS MAMANI

1.3: IMPLEMENTACION LISTA DE CIRUGIA SEGURA DEL HOSPITAL "C.C.R

PRESIDENTE : Dr. EYNAR ENRRIQUEZ BARRIALES
SECRETARIO : LIC. DELIA QUISPE PARRA
I VOCAL : LIC. JULIA CHOQUEPUMA HUERTAS
II VOCAL : OBST. OBST. MIRIAM ELIZABETH PINEDA GONZALES
III VOCAL : LIC. ENF. JHULIANA CARI MAMANI

LINEA DE ACCION N° 2: AUDITORIAS

2.1 AUDITORIA MEDICA

PRESIDENTE : M.C. FERNANDO LEON HANCCO
SECRETARIO : DR. EDWIN HERRERA QUISPE
I VOCAL : DRA. NOELIA CANAVIRI MENDOZA
II VOCAL : M.C. HENRRY ARSENIO AGUILAR BRAVO

2.2 AUDITORIA DE ATENCION DE LA SALUD

PRESIDENTE : M.C. FERNANDO LEON HANCCO
SECRETARIO : Lic. DELIA QUISPE PARRA
I VOCAL : OBST. BLANCA MACHACA BELLIDO
II VOCAL : LIC. SONIA CONDORI COAQUIRA.
III VOCAL : C.D. RAUL SUCARI CRUZ

LINEA DE ACCION N° 3: PROYECTOS Y/O ACCIONES DE MEJORA

PRESIDENTE : M.C. YERSON COAQUIRA ALANIA
SECRETARIO : LIC. YESENIA MACEDO RODRIGUEZ
I VOCAL : OBST. MIRIAM E. PINEDA CONZALEZ
II VOCAL : LIC. PATRICIA ALIAGA QUISPE
III VOCAL : Q.F. THALIA CHAQUILLA COTACALLAPA

LINEA DE ACCION N° 4: AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITAC

PRESIDENTE : M.C. FERNANDO LEON HANCCO
SECRETARIO : LIC. ENF. DELIA QUISPE PARRA
I VOCAL : LIC. JHULIANA CARI MAMANI
II VOCAL : Lic. MIRIAM ELIZABETH PINEDA GONZALES
III VOCAL : E. C. NICACIO MERMA BEJAR
IV VOCAL : ING. BLADIMIRO PLACIDO BENIQUE VALERO



LÍNEA DE ACCIÓN N° 5: MEDICIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPERA EN SERVICIOS

PRESIDENTE : M.C. EMERSSON CCARI CUNO
SECRETARIO : LIC. ENF. DELIA QUISEP PARRA
I VOCAL : T.S.HIPOLITA CALSINA ARENAS
II VOCAL : T.S.INGRID LESLY FLORES CACERES
III VOCAL : A.SOC. GLADIS BLANCO VELASQUEZ
IV VOCAL : COM. ABEL MACHACA GUTIERREZ

LÍNEA DE ACCIÓN N° 6: SATISFACCION DEL USUARIO EXTERNO

PRESIDENTE : M.C. EMERSSON CCARI CUNO
SECRETARIO : LIC. ENF. DELIA QUISEP PARRA
I VOCAL : T.S.HIPOLITA CALSINA ARENAS
II VOCAL : T.S.INGRID LESLY FLORES CACERES
III VOCAL : A.SOC. GLADIS BLANCO VELASQUEZ
IV VOCAL : COM. ABEL MACHACA GUTIERREZ

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución, a los interesados, Legajo Personal e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

(Fdo.) Medico, Eddison Nestor, PAREDES MAMANI, Director de la REDESS Azángaro.
Ló que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines de Ley.

TRANSCRIBO PARA LOS
FINES PERTINENTES
OGP/ MINGO ()
SERVICIO DE SALUD ()
ORIENTACIÓN ()
REMEMORACIÓN ()
INTERESADO ()
MUTUAL () LEGAJOS ()
ARCHIVO () AZANGARO ()

Atentamente.

